



Exp. Admivo. 165-A

**GUADALAJARA JALISCO, 30 TREINTA DE ENERO
DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----**

Por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 18 dieciocho de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis suscrito por el **C. RAÚL GARCÍA LUPERCIO, en su carácter de Secretario General de la Organización Sindical denominada; SINDICATO NUEVO JALISCO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA** y los C.C. JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS ROJAS Y MARÍA ASCENCION ABUNDIS GARCÍA, quienes se ostentan con el carácter de Secretario de Organización y Relaciones, Secretario de Actas y Acuerdos del gremio sindical mencionado, anexando; **a)** Original y Copias Autorizadas de la Convocatoria de fecha 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, **b)** Copias autorizadas de la solicitud del registro de planilla, **c)** Copias Autorizadas del acta de asamblea de fecha 14 catorce de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, **d)** Lista de asistentes a la Asamblea **e)** 10 diez solicitudes de afiliación en original, Copias, **f)** Padrón de afiliados, **g)** dos tantos en copias y simples de la documentación descrita en los incisos anteriores.-----

Así mismo por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 04 cuatro de Noviembre del 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el **C. RAÚL GARCÍA LUPERCIO a)** Oficio número SNJ/RGL/0115/2016. Dirigido al Director de recursos humanos del H. Ayuntamiento de

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara **b)** Oficio número D.A.C.P. 178/2016 suscrito por el Director de recursos Humanos, del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, **c)** Oficio número SNJ/RGL/0113/2016 en original. - - -

V I S T O y analizado el contenido del escrito de cuenta se desprende de la documentación anexada, específicamente del acta de asamblea de fecha 14 catorce de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, tal asamblea fue celebrada con el propósito de afiliar nuevos miembros a la organización sindical que hoy se analiza, así como para nombrar nuevo comité Directivo, que pretende regir del periodo del 2016 dos mil dieciséis al 2019 dos mil diecinueve, para lo cual, dentro del **primer punto** del orden del día, se pasó lista de asistencia, computando un total de veintiocho miembros declarando de esta manera legal la asamblea en virtud de existir el quórum legal requerido, posteriormente, en el desahogo del **punto número dos** del orden del día se dio lectura al orden del día planteado para la celebración de la asamblea, poniendo el mismo a consideración de los presentes para su aprobación, siendo aprobado el mismo por unanimidad de los asambleístas, una vez concluido el punto número dos se procedió a desahogar los **puntos tercero, cuarto y quinto** mediante los cuales se manifestó a los asambleístas la intención de diez personas de pertenecer al gremio sindical denominado Sindicato Nuevo Jalisco en el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, ahora bien, habiendo analizado esta Autoridad la



documentación anexada al escrito de cuenta se desprende que los C.C. -----

#	NOMBRE
1	GLORIA LUZ TORRES RODRÍGUEZ
2	PLINIO FABIO GUTIÉRREZ CASTRO
3	SARAI ROSARIO GONZÁLEZ FIGUEROA
4	ANDRÉS MIRANDA GUZMÁN
5	MARIBEL CASTILLO BARRAGÁN
6	FRANCISCO JAVIER CABRERA CAMACHO
7	ZAIRA MÓNICA ESCOBAR MARTÍNEZ
8	JAVIER CASTILLO FAJARDO
9	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ SANTANA
10	JULIO CESAR SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

Presentaron su solicitud de afiliación con el propósito de ser aceptados como nuevos miembros del sindicato que nos ocupa, además de que su admisión fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la asamblea, tal y como lo enmarca el numeral 8 de las reglas estatutarias que rigen la vida interna del gremio sindical que se analiza, mismo que manifiesta. -----

(sic) Art 8.- Para ser miembro del Sindicato son requisitos indispensables los siguientes:

- I. Ser empleado de base del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco.
- II. Presentar solicitud por escrito y ser aprobada su admisión cuando menos por la mitad más uno de los miembros asistentes a la Asamblea Correspondiente.

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

- III. Que en la solicitud proteste el interesado, acatar estos Estatutos y los acuerdos tenidos en la Asamblea General del Sindicato.
- IV. Los servidores públicos de base que son promovidos a puestos de confianza en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, mediante licencia en la plaza de que son titulares.

Por lo anterior, y en virtud de que del oficio número **D.A.C.P./178/2016**, suscrito por el MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES; Director de Recursos Humanos, del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, se desprende que las personas enlistadas con anterioridad son personal de Base y en servicio activo dentro del Ayuntamiento mencionado, es que esta Autoridad determina **TOMAR NOTA de las personas enlistadas** anteriormente y **tenerlas como nuevos miembros del Sindicato Nuevo Jalisco del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara**, pues se han satisfecho los requisitos tanto de sus reglas estatutarias como del numeral 71 y 74 de la Ley para servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que a la letra establecen. -----

Artículo 71.- Todos los **servidores de base** tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.

Artículo 74.- Para que se constituya un sindicato se requiere: que los formen, por los menos, **20 servidores públicos de base en servicio activo, de la Entidad Pública correspondiente**. En los Municipios, el mínimo de miembros



podrá ser de acuerdo con el número de servidores aun cuando sean menos de 20.

Habiendo manifestado lo anterior se procede con el análisis de **los puntos sexto, séptimo, octavo y noveno**, mediante los cuales se da a conocer a los asambleístas que solo fue registrada una planilla con el propósito de contender por ocupar los puestos del comité directivo, que pretende rija por el periodo 2016 - 2019, siendo esta la "Planilla Blanca" misma que es encabezada por el C. RAÚL GARCÍA LUPERCIO, poniéndose a consideración de los asambleístas para su votación y en consecuencia su aprobación, siendo Aceptada por la totalidad de los asistentes, por lo que se procedió a tomarles la Protesta correspondiente, en ese orden de ideas, y habiendo analizado los documentos anexados, así como la totalidad de las actuaciones que integran el expediente administrativo número 165-A, esta Autoridad ha determinado **TOMAR NOTA** de tal designación de comité Directivo, ello en virtud de que las personas que fueron electas para ocupar los cargos dentro del mencionado comité fueron aceptadas como miembros del sindicato que nos ocupa, cumpliendo así con lo establecido en el numeral estatutario 25 mismo que establece:

(sic) **art. 25.-** para ser Miembro del Comité Directivo y Delegado Sindical se requiere:

- I. Tener 18 años cumplidos.
- II. Estar en Pleno ejercicio de sus derechos sindicales y saber leer y escribir.

- III. Tener una antigüedad mínima de cuatro años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la asamblea de Elección.

Por lo anteriormente expresado y en virtud de que las personas que conforman el nuevo comité Directivo cumplen cabalmente tanto con los requisitos establecidos en los numerales 71 y 74 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con sus propias reglas estatutarias, es que **esta Autoridad TOMA NOTA del cambio de comité mismo que queda integrado de la siguiente manera.** - - - - -

Nombre	Puesto
Raúl García Lupercio	Secretario General
José Antonio Castellanos Rojas	Secretario de organización y relaciones
María Ascensión Abundis García	Secretaría de Actas y Acuerdos
María Guadalupe de Jesús Hernández Salazar.	Secretaría de finanzas
Jesús Gerardo Cortes Robles	Oficialía Mayor
Arturo Tonatiuh Aguilar Gutiérrez	Secretario de Prensa y Difusión
Eusebio Martin Gutiérrez Rodríguez	Secretario de Trabajo y Conflictos.
Juan Orozco Gómez	Secretaría de Higiene y previsión social
Abraham Magaña Vargas	Secretario de Acción Política
Patricia Hernández Urbina	Secretario de



ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

	capacitación y desarrollo
Francisco Fernando González Rivera	Secretario de Acción Social y cultural
Luz Griselda Bautista Rosales	Secretaría de Acción Femenil
Mario ORTIZ Vázquez	Secretario de acción Deportiva
Leonor Gutiérrez Huizar	Secretario de Promoción a la vivienda
Rafael Rivera Pérez	Secretario de Gestión Social.
Luz Esther Rivera Martínez, Susana Estrada Bautista, Evelia Margarita Navarro Moreno, Adelina García y Lidia Vargas Estrada.	Vocales

El cual deberá regir por el **PERIODO DEL 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, AL 13 TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, tal y como se acordó en la asamblea que hoy se analiza.-----

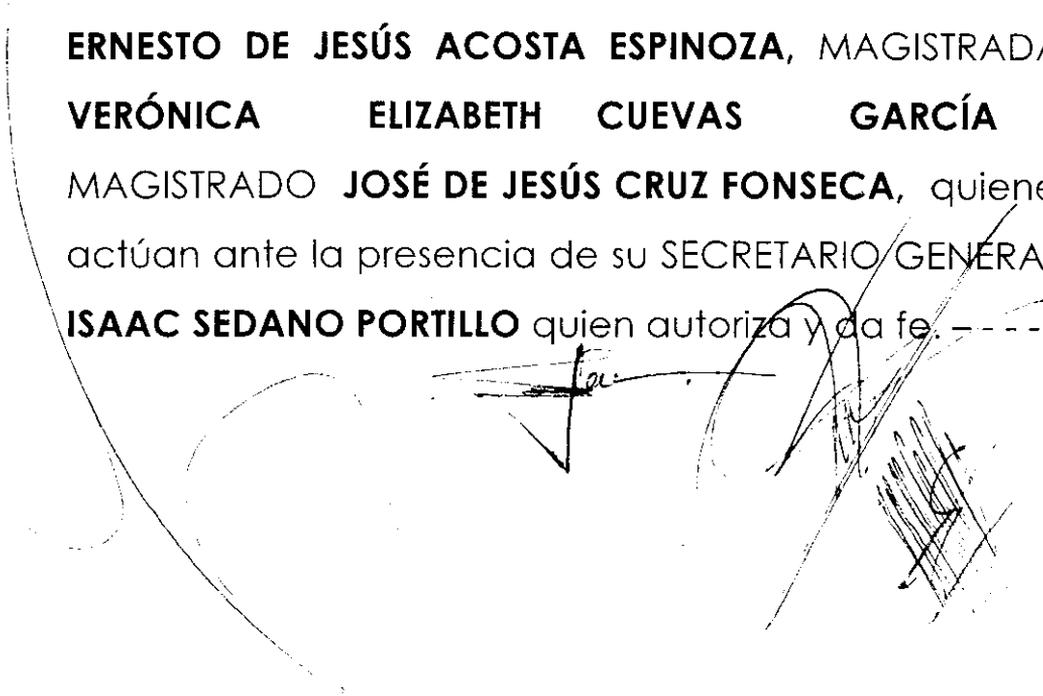
Habiendo concluido con el análisis de la asamblea celebrada el día catorce de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, se ordena glosar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente Administrativo número 165- A para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, lo anterior de conformidad al numeral 359 de la Ley Federal del

Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como por el numeral 87 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

En otro orden de ideas se le tiene designando como **nuevo domicilio procesal** para recibir notificaciones el ubicado en la finca marcada con el numero 4021 de la Calle Julio A. Roca, entre las av. mezquitan y Humberto Rivera Colonia Buenos Aires, de esta ciudad. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO NUEVO JALISCO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, en el domicilio designado para tal efecto, siendo este el ubicado en la finca marcada con el numero 4021 de la Calle Julio A. Roca, entre las av. mezquitan y Humberto Rivera Colonia Buenos Aires, de esta ciudad. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el pleno que integra este h. tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, MAGISTRADO PRESIDENTE; **JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA**, MAGISTRADA; **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA** Y MAGISTRADO **JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su SECRETARIO GENERAL, **ISAAC SEDANO PORTILLO** quien autoriza y da fe. -----

The bottom of the document features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, sweeping signature. In the center, there is a smaller signature with a date '1/21' written above it. To the right, there is a more complex signature and a rectangular stamp with illegible text inside. The entire area is somewhat messy with overlapping lines and ink.